

**Versión Estenográfica de la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.**

**Ciudad de México, 20 de mayo de 2021.**

**El C. Consejero Presidente:** Buenas tardes.

Damos inicio a la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, verifique si hay *quorum* para sesionar.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, tenemos *quorum* para sesionar el día de hoy en esta sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación la aprobación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables. Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad, tanto el orden del día como la dispensa, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

**Punto 1**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El primer punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria llevadas a cabo los días 19 de marzo y 22 de abril de 2021.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueban los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria llevadas a cabo los días 19 de marzo y 22 de abril de 2021.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

## **Punto 2**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva, y se compone de tres apartados.

### **Apartado 2.1**

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido este informe y le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente apartado.

### **Apartado 2.2**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe de actividades realizadas por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto Nacional Electoral, vinculadas con sus órganos desconcentrados.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración este informe.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe y le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente apartado.

### **Apartado 2.3**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo a la presentación y aprobación en su caso, del primer informe trimestral de actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2021.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración este primer informe trimestral de actividades.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, dado que se trata de un informe que va al Consejo General, tiene que ser aprobado por esta Junta General Ejecutiva. Le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el primer informe trimestral de actividades de la Junta General Ejecutiva, identificado en el orden del día como el apartado 2.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto.

### **Punto 3**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y es el relativo al primer informe trimestral del avance en el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Técnico "Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral", abril de 2021.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe señalado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido este informe y le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto.

#### **Punto 4**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del recurso de inconformidad INE/RI/16/2020.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación el proyecto de resolución indicado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1, tomando en consideración la fe de erratas turnada oportunamente por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

#### **Punto 5**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de siete apartados.

#### **Apartado 5.1**

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las resoluciones recaídas a los escritos de inconformidad presentados por

el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño septiembre 2018 a agosto 2019.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y todos.

El documento que se presenta el día de hoy contienen las propuestas de resolución de siete escritos de inconformidad que fueron presentados por personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, con motivo de los resultados que obtuvieron en la evaluación del desempeño de septiembre de 2018 a agosto de 2019.

Cabe señalar que, en fecha de 3 de julio, este órgano colegiado, mediante acuerdo INE/JGE75/2020 aprobó el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto, correspondiente al periodo al que ya se ha hecho referencia, documento que fue dado a conocer a partir del 10 de julio del año pasado.

El estatuto anterior y los lineamientos de inconformidades que regulan el procedimiento disponen que el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional que no esté de acuerdo con el resultado de su evaluación puede ejercer ese derecho, debiendo hacerlo dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se haya hecho de su conocimiento, mediante el sistema correspondiente.

Por lo tanto, el periodo de recepción de inconformidades corrió del 13 al 24 de julio del año pasado.

En la pasada sesión extraordinaria de este órgano colegiado, se aprobaron 10 resoluciones de los 36 escritos de inconformidad que recibió la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional; el día de hoy se someten a la consideración de ustedes siete casos de los cuales se cuenta con información necesaria para llevar a cabo su estudio y análisis, lo que permitió elaborar los proyectos de resolución.

Cabe mencionar que las inconformidades se relacionan con los siguientes factores: metas individuales, un caso; metas colectivas, un caso; por competencias, tres casos; por logros destacados y competencias, un caso; y por criterios de integración de la calificación, un caso.

Dichos escritos involucran a nueve funcionarias y funcionarios de servicio, ya que uno se presentó de manera colegiada.

Es preciso referir que con las 10 resoluciones ya aprobadas y las siete que hoy se presentan restan 19 escritos de inconformidad, los cuales se encuentran en estudio y análisis para emitir la resolución.

Cabe señalar que se atendieron las observaciones de la Dirección Jurídica, así como las propuestas de mejora, mismas que se impactaron en los documentos que se ponen a la consideración y que previamente fueron circulados con las actualizaciones correspondientes.

Asimismo, se pone a su consideración un engrose para hacer constar como un último antecedente en el proyecto de acuerdo que se pone a su consideración la referencia al acuerdo INE/JGE87/2021 de fecha 13 de mayo mediante el cual se aprobaron las 10 resoluciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

## **Apartado 5.2**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el otorgamiento de incentivos a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), correspondiente al ejercicio 2019.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Gracias, Consejero Presidente.

El Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa que entró en vigor el pasado 24 de julio de 2020, estableció en su artículo transitorio décimo noveno que los asuntos, recursos, procesos y procedimientos que se encuentren en desarrollo o trámite a la fecha de su entrada en vigor, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

El proceso de otorgamiento de incentivos a personal del Servicio Profesional que se encuentra adscrito en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), se inició en 2020, valorándose el ejercicio 2019 que estaba normado por el estatuto anterior, por los lineamientos que de él derivaron y por las disposiciones establecidas en los programas de incentivos de los organismos públicos locales electorales vigentes en ese momento.

Por lo anterior, el otorgamiento de incentivos 2020 se basó en información de las actividades y procesos realizados por personal del Servicio Profesional con anterioridad a la entrada en vigor del actual estatuto.

En particular, la información correspondiente a la evaluación del desempeño 2019 que es el factor preponderante para determinar a las personas candidatas a obtener incentivos. En esta edición se destaca lo siguiente: los 32 organismos públicos locales electorales otorgaron el incentivo por rendimiento; 14 organismos públicos locales electorales otorgaron adicionalmente un incentivo para actividades académicas; ningún Organismo Público Local otorgó incentivos por impartir asesorías; cinco organismos que entregaron el incentivo por trabajo en equipo; un Organismo Público Local entregó un incentivo denominado por evaluación de competencias y sería el contenido del informe que el día de hoy se presenta a este órgano colegiado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con gusto, Consejero Presidente.

### **Apartado 5.3**

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2020 a agosto 2021.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Gracias, Consejero Presidente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para la evaluación del desempeño del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional recibió la solicitud del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para incorporar una meta colectiva para todo el personal del Servicio Profesional adscrito a cada órgano desconcentrado de ese organismo.

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional realizó reuniones de trabajo con personal del instituto local para revisar las actividades que se pretenden evaluar y analizar de manera exhaustiva la consistencia metodológica de la meta y con base en ello determinar su procedencia.

La meta colectiva propuesta que fue autorizada el 6 de mayo por la comisión permanente de seguimiento al servicio del instituto local tiene el propósito de cumplir con la normativa vigente en cuanto a la depuración de los expedientes e inventarios del archivo institucional, correspondientes a 2016 y 2017, y valorar el desempeño de los 33 equipos distritales en esta tarea durante el periodo que se extiende el 1 de julio al 31 de agosto de este año.

Después de un análisis exhaustivo, esta Dirección Ejecutiva considera procedente la propuesta porque cumple con la metodología y atiende a las necesidades institucionales del instituto local.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.



Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, dé cuenta del siguiente apartado.

#### **Apartado 5.4**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el otorgamiento de la titularidad a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Gracias, Consejero Presidente.

El estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, ahora vigente en su artículo transitorio décimo noveno estableció que los asuntos, recursos, procesos y procedimientos que se encuentren en desarrollo o trámite a la fecha de su entrada en vigor, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

Esta misma previsión fue considerada en los lineamientos para el otorgamiento de titularidad y la promoción en rango en el nivel del cargo y puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los organismos públicos locales electorales, derivados de la reforma al estatuto y aprobados en marzo de 2021 por este órgano colegiado.

El proceso de verificación de requisitos para el otorgamiento de titularidad a personal del servicio que se encuentra adscrito en el sistema de los organismos públicos locales electorales, fue iniciado en el año 2020, por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y por los institutos electorales de la

Ciudad de México, de Guanajuato y de Michoacán, con base en la información generada por actividades y procesos realizados por personal del Servicio Profesional, con anterioridad a la entrada en vigor del estatuto vigente.

Por ello, es aplicable para este otorgamiento el estatuto anterior, así como los lineamientos que de él se derivan.

Entre los procesos verificados para el otorgamiento de la titularidad a personal del servicio adscrito en el Sistema de los Organismos Públicos Locales, se destacan los siguientes: Los periodos académicos 2019-2, 2020-1 del Programa de Formación, y la Evaluación del Desempeño de los años 2018-2019.

Como resultado de la verificación de requisitos llevada a cabo, se identificó a 13 candidatas y candidatos a obtener la titularidad que cumplieron con la normatividad referida, son los siguientes: Siete pertenecen al Instituto Electoral de la Ciudad de México; tres al Instituto Electoral del Estado de México; dos al Instituto del Estado de Guanajuato y uno al Instituto Electoral del Estado de Michoacán. De ellas tres son mujeres y 10 son hombres.

Asimismo, se informa a este órgano colegiado que se atendieron las observaciones y recomendaciones recibidas por parte de la Dirección Jurídica, circulando la actualización del documento correspondiente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

## **Apartado 5.5**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para cursos y prácticas para la ocupación de plazas en los cargos o puestos que se incorporen al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el sistema del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Gracias, Consejero Presidente.

El documento que se somete a la consideración de este órgano colegiado deriva de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa aprobada por el Consejo General de este Instituto.

El estatuto vigente establece en su artículo décimo tercero transitorio, que los lineamientos referidos en el libro tercero serán desarrollados en un plazo de 12 meses por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, con posterioridad a la entrada en vigor del mismo.

En consecuencia, esta Dirección Ejecutiva presenta las modificaciones correspondientes a la normativa secundaria, en la cual se contempla en este caso el procedimiento de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional por la vía de cursos y prácticas, reservada a personal de la rama administrativa para la ocupación de las plazas en los cargos o puestos que se incorporen al Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema del Instituto Nacional Electoral.

A este respecto, informo a ustedes que el pasado 6 de mayo del año en curso se presentó el proyecto de lineamientos para cursos y prácticas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional, al consejero y consejeras electorales integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, los cuales analizaron la propuesta y realizaron observaciones y precisiones en el sentido siguiente.

Que la vía de cursos y prácticas tiene un carácter excepcional, solo aplica en aquellos casos en los que se incorporen plazas de la rama administrativa al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Que cursos y prácticas es vía de ingreso y que por tal motivo sus lineamientos deben ser muy claros para garantizar el procedimiento a seguir, el cual tiene una diferencia con otras formas de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Y que se debe establecer expresamente el requisito de antigüedad del personal propuesto al cargo o puesto que se incorpora al Servicio Profesional Electoral Nacional, en este caso de un año como mínimo.

En la integración del proyecto de acuerdo y de los lineamientos que hoy se ponen a su consideración, se tomó en cuenta la experiencia reciente en la aplicación de la vía de cursos y prácticas, la cual quedó debidamente registrada en octubre de 2020 mediante el informe que se rindió a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Es importante señalar que en la elaboración de los lineamientos se puso especial énfasis a la clarificación de los procedimientos a seguir en la vía de cursos y prácticas, orientados a generar certeza en las personas propuestas a ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional a establecer una relación de trabajo coordinada entre los órganos solicitantes y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para el desarrollo adecuada de las etapas del proceso de acuerdo a las competencias de cada área, y asegurar los mecanismos para que los contenidos de los cursos y la realización de las prácticas sean pertinentes a las competencias, funciones y actividades del cargo, puesto sujeto a procedimiento se ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional.

De esta manera, informo a ustedes que la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional tuvo conocimiento del documento que hoy se presenta a este órgano colegiado en su pasada sesión extraordinaria del 17 de mayo.

Finalmente informo a ustedes que la Dirección Jurídica formuló observaciones relacionadas con el contenido de los lineamientos a través de las cuales se somete a su consideración la adición del artículo 44 a fin de contemplar la ocupación de los cargos y puestos incorporados al Servicio Profesional Electoral Nacional en aquellos casos en los que las personas no participen o no acrediten las evaluaciones inherentes a los cursos y prácticas.

También se atendieron las recomendaciones y propuestas de mejora de la Dirección Jurídica, mismas que se impactaron en los documentos que se circularon previamente a esta sesión con las actualizaciones respectivas,

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

### **Apartado 5.6**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la permanencia del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra La Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Gracias, Consejero Presidente.

Dando cumplimiento al artículo transitorio décimo tercero del estatuto vigente, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral somete a su consideración el proyecto de acuerdo a los lineamientos para la permanencia del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, cuyo proyecto fue presentado a las y el integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

De esta manera, el proyecto de acuerdo de los lineamientos que se someten a su consideración contempla los elementos para relevantes de esta figura entre los que se encuentren los siguientes:

Las competencias conferidas a la Junta General Ejecutiva, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la Dirección Ejecutiva de Administración, a la Dirección Jurídica y a los órganos ejecutivos técnicos y desconcentrados del Instituto en el ámbito de la permanencia en el Servicio Profesional Electoral Nacional.

Los requisitos obligatorios que debe cumplir el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para mantener su permanencia en este, así como aquellos para su evolución en la carrera profesional electoral para no incurrir en la necesidad de un refrendo y continuar en el Servicio Profesional Electoral Nacional.

Los mecanismos de notificación de las separaciones temporales y definitivas del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La forma de cuantificar la antigüedad en el Servicio Profesional Electoral Nacional desde el ingreso hasta la separación definitiva de este, así como la contabilización de la permanencia en los casos de reingreso y la incorporación.

Los periodos efectivos para contabilizar la permanencia en la carrera del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, tomando en cuenta las separaciones temporales.

Como se ha comentado, fue del conocimiento esta propuesta que el día de hoy se pone a la consideración de este órgano colegiado por parte de la comisión en su pasada sesión extraordinaria.

Asimismo, informo a ustedes que la Dirección Jurídica formuló observaciones relacionadas con el contenido del proyecto de acuerdo y los lineamientos, mismas que fueron incorporadas a los documentos que se someten a su consideración y que fueron circulados previamente.

También debo comentar que se solicita un engrose para que se haga referencia a los órganos centrales y desconcentrados y no a los órganos ejecutivos y técnicos y desconcentrados, mismas actualizaciones que fueron impactados en el documento que se circuló como ya se ha hecho referencia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.6, tomando en consideración el engrose propuesto por la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado de este punto del orden del día, por favor.

## **Apartado 5.7**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba las resoluciones recaídas a los escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño septiembre 2018 a agosto de 2019.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra La Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para presentar el punto, por favor.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Continuando justamente con la resolución a los escritos de inconformidad que presentó el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño de septiembre de 2018 a agosto de 2019, se pone a la consideración de este órgano colegiado tres resoluciones a igual número de escritos que atienden a igual número de escritos de inconformidad que se suman a los ya aprobados por este órgano colegiado, a los siete señalados en el punto 5.1.

Estos escritos se refieren básicamente igual a factores relacionados con las competencias de ética y responsabilidad administrativa, trabajo en equipo y redes de colaboración y análisis y toma de decisiones bajo presión.

Se informa que los tres proyectos de resolución que se presentan y de conformidad con el artículo 20 de los lineamientos que regulan el procedimiento, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional con fecha 2 de marzo contó con las pruebas y los argumentos de las partes para emitir las resoluciones correspondientes.

Cabe señalar que se atendieron las observaciones de la Dirección Jurídica así como las propuestas de mejora, mismas que se impactaron en los documentos que se ponen a su consideración, asimismo, se pone a consideración de este órgano colegiado un engrose para hacer constar dos antecedentes más en el proyecto de acuerdo, como ya lo había hecho referencia en el 5.1, que es el acuerdo INE/JGE87/2021, de fecha 13 de mayo mediante el cual se aprobaron 10 resoluciones, así como el acuerdo que se aprobó en el punto 5.1, respecto de las siete resoluciones que también se pusieron a la consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.7.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 6**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban, *ad cautelam*, las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales, correspondientes al periodo ordinario del segundo semestre de 2021.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

**El C. Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Simplemente para señalar que, en efecto, ya se pretende aprobar la pauta para autoridades del segundo semestre, esto tendrá evidentemente que convivir con la consulta, por lo que se deberá tomar en cuenta esto para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Patricio Ballados.



Y solamente para clarificar, se trata de un acuerdo *ad cautelam* porque está todavía pendiente de resolución la controversia constitucional que, a propósito de los tiempos oficiales, interpuso este Instituto.

Gracias, Maestro Patricio Ballados.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

### **Punto 7**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración, y es el relativo a los proyectos de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los manuales de proceso y procedimientos, y se compone de cuatro apartados.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Están a su consideración los proyectos de acuerdo mencionados.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ana Laura Martínez de Lara, Directora Ejecutiva de Administración.

**La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara:** Gracias, Consejero Presidente.

El segundo componente del modelo de planeación institucional es la modernización administrativa, es decir, la gestión por procesos.

Como todos sabemos, en 2019 se asignó a la Dirección Ejecutiva de Administración la tarea de coordinar las actividades requeridas para cumplir con este componente y en específico para implementar modelos de gestión por procesos.

Una de las metas de este modelo es la de documentar los procesos del Instituto, por lo que se ha venido trabajando con las distintas unidades responsables del Instituto, para llevar a cabo el diseño, modelado y generación de los manuales.

Estos manuales se presentan por las áreas responsables.

En estos casos, para el caso que nos ocupa, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de la Unidad Técnica de Fiscalización, a través de esta Dirección Ejecutiva de Administración, por lo que agradecemos a ambas unidades el esfuerzo y colaboración para lograr concretar estos manuales que hoy se presentan.

Sin duda, esto también es el resultado de la colaboración institucional, ya que se modelaron las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de la Unidad Técnica de Fiscalización, de manera transversal, incluyendo las ejecutadas por las juntas locales y distritales ejecutivas en donde corresponde.

El Manual de Integración y Difusión de la Estadística Electoral, forma parte de los macroprocesos de organización de elecciones, dirigido a la ejecución de actividades encaminadas a la integración de la estadística electoral nacional, con los resultados de las elecciones federales y locales, para ponerlos a disposición de la ciudadanía en cuyos trabajos participaron cinco personas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en un total de 21 sesiones, tanto presenciales como virtuales.

El manual de atención a consultas, solicitudes y requerimientos en materia de fiscalización forma parte del macroproceso de fiscalización y atención a sujetos obligados, dirigido a la atención de consultas, solicitudes y requerimientos formulados en materia de fiscalización para contribuir al cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados y los organismos públicos locales, en cuyos trabajos participaron cuatro personas adscritas a la Unidad Técnica de Fiscalización en un total de ocho sesiones, tanto presenciales como virtuales.

El manual de liquidación de partidos políticos nacionales forma parte del macroproceso de fiscalización y atención a sujetos obligados, dirigido a dar seguimiento a los procedimientos de liquidación de los partidos políticos nacionales que pierden su registro legal para que esta se lleve a cabo de acuerdo con el marco normativo establecido, en cuyos trabajos también participaron 12 personas de la Unidad Técnica de Fiscalización en un total de 10 sesiones, tanto presenciales como virtuales.

Y finalmente, el manual de sustanciación de procedimientos sancionadores, que forma parte del macroproceso de fiscalización y atención a sujetos obligados, dirigido a resolver las controversias planteadas respecto del monto, origen, destino y aplicación de los recursos de los sujetos obligados para verificar el cumplimiento

de las normas en materia de fiscalización, y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes.

En estos trabajos, participaron 14 personas adscritas a la Unidad Técnica de Fiscalización en un total de siete sesiones, tanto presenciales como virtuales.

Con la aprobación de estos manuales, se da continuidad a la modernización administrativa del Instituto Nacional Electoral, ya que vamos eliminando la forma de trabajo por funciones o silos.

Somos más eficientes a conocer los pasos requeridos para ejecutar un proceso; contamos con una base que permita acercarnos de mejor forma y conocer las horas persona y los recursos que se invierten.

Reducimos la brecha de aprendizaje en la inducción para el personal de nuevo ingreso.

Se da a conocer el posible impacto de modificar una norma, considerando lo que se encuentra mapeado en cada uno de los procesos, entre otros aspectos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ana Laura Martínez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

**El C. Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Y muchas gracias por la presentación a la Licenciada Ana Laura Martínez.

Primero, quisiera hacer un reconocimiento a las áreas y a la propia Dirección Ejecutiva de Administración por la expedición de estos manuales de procedimientos, que lo que hacen es fortalecer y consolidar el control interno en el Instituto.

Estos manuales lo que establece no son nuevas normas, lo que establecen son prácticas, recopilan buenas prácticas para, precisamente, dar cumplimiento a la norma de una manera controlada y de una manera eficiente, como ya lo señaló la Licenciada Ana Laura Martínez.

Y desde luego, estamos de acuerdo con las propuestas que se realizan.

En el caso del apartado 7.1.4, que hace referencia al Manual de Sustanciación del Procedimiento Sancionador en Materia de Fiscalización, solo cabría sugerir un punto, más bien, un punto de política, de aplicación de este manual.

El manual va dirigido a los servidores públicos que realizan, que ejecutan, que sustancian los procedimientos sancionadores, y en este sentido, si bien lo que hacen no es generar nuevas normas, sí establecen nuevas prácticas con relación a ese procedimiento, buenas prácticas con relación a este procedimiento.

Y dentro de ellas se encuentra, ya lo señala el manual, la política del control de expedientes y de acceso al expediente de las partes; sin embargo, no son las únicas personas involucradas que pueden acceder a los expedientes, dada la conformación, la naturaleza del órgano colegiado que resuelve estos procedimientos, que es el Consejo General, cualquier integrante del Consejo General podría tener acceso a los mismos, y cabría como un elemento de control no como una norma, sino como un elemento de control, cabría establecer también algún tipo de lineamiento al respecto.

Y en este sentido, cabe rescatar lo que la Sala Superior sugirió también, de que el Consejo General emitiera lineamientos respecto a control y acceso a estos expedientes respecto a los integrantes del Consejo General.

De tal forma, que la sugerencia concreta sería, establecer una política, otro punto de política que señale precisamente que, por lo que hace a los integrantes del Consejo General, se estará a lo que señalen los lineamientos que expida el Consejo General en cumplimiento a la sentencia, no recuerdo el nombre exacto, perdí la referencia ahora, en cumplimiento a la sentencia que emitió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial en la materia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Jacqueline Vargas Arellanes, Directora de la Unidad Técnica de Fiscalización.

**La C. Maestra Jacqueline Vargas Arellanes:** Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para comentar que estamos tomando la consideración del Titular del Órgano Interno de Control, por supuesto, revisamos la propuesta, con mucho gusto.

Es cuanto.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Maestra Jacqueline Vargas.

Permítanme rápido intervenir también, para agradecer la sugerencia.

En efecto, es pertinente que se haga esta incorporación en el manual en el apartado 7.1.4 para incorporar la referencia a los lineamientos que tiene aún pendiente

expedir el Consejo General, y la remisión en consecuencia que se tiene que hacer para los integrantes de dicho órgano colegiado.

Así que gracias por la sugerencia, del Titular del Órgano Interno de Control, y en segunda ronda, le doy la palabra.

**El C. Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solo para señalar con precisión el expediente judicial al respecto, que es el SUP-JE-42/2020.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Al no haber más intervenciones, y tomando en cuenta esta modificación al punto específico, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación de los proyectos de este punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados que van del 7.1.1 al 7.1.4, tomando en consideración en este último la sugerencia que hace el Titular del Órgano Interno de Control, para incorporar en el punto de políticas lo por él señalado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, sírvase realizar las gestiones necesarias para publicar un extracto de los acuerdos aprobados, en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

## **Punto 8**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación a los lineamientos para regular el proceso de producción editorial del Instituto Nacional Electoral y el funcionamiento del Comité Editorial.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Como ustedes saben el 20 de enero de 2006, mediante el acuerdo INE/JGE13/2006 se creó la política editorial del entonces Instituto Federal Electoral, posteriormente el 27 de julio de 2011 la Junta General Ejecutiva del entonces Instituto Federal Electoral, también, aprobó el acuerdo INE/JGE83/2011 en el que también se contenían los lineamientos para regular el proceso de producción editorial del Instituto Federal Electoral y el funcionamiento de la Unidad Editorial.

Posteriormente el 22 de enero de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó los lineamientos para regular el proceso de producción editorial de este Instituto y el funcionamiento del subcomité editorial y también se determinó en ese mismo acuerdo la creación del comité editorial del Instituto Nacional Electoral como órgano colegiado para el cumplimiento de la política editorial de sus objetivos.

Finalmente, el 26 de mayo de 2016, mediante el acuerdo INE/JGE131/2016, se llevó a cabo la última modificación la cual propuso hacer extensiva a todos los integrantes del Consejo General la normatividad en materia de publicación de obras de su autoría, a cargo de los recursos del programa editorial del Instituto Nacional Electoral.

Con esta última modificación se han mantenido hasta este día, vigentes, los lineamientos que han posibilitado la expansión del sello editorial INE. Con estos antecedentes se hace necesario para mejorar la operación del comité editorial, hacer un conjunto de ajustes a estos lineamientos y a su propia política editorial; la política editorial fue aprobada el pasado 17 de mayo por el propio comité editorial de este Instituto y también se propuso la modificación a los lineamientos, misma que fue avalada por el comité en la misma fecha, en el cual se modifican 11 artículos, se adicionan contenidos a ocho más y se establecen cuatro ejes fundamentales que orientan la modificación a la normatividad editorial y que fueron objeto de un mayor análisis y discusión durante la conformación de este propuesta.

Estos cuatro ejes son primero, hacer una diferenciación clara y una clasificación adecuada entre la información técnico-operativa que compone los lineamientos, y la información directiva estratégica que conforma la política editorial, trasladando la información pertinente entre ambos documentos.

Como el segundo eje de análisis, se tuvo en cuenta la reforma en materia de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que modificó el artículo 58, adicionando atribuciones a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y de Educación Cívica.

El tercer eje tiene que ver con la modificación de los artículos relacionados con la implementación y la gestión de un segundo dictamen cuando se obtengan resultados publicables con observaciones o no publicable, en su caso, y que este pueda también constituir un elemento más para conocimiento del comité editorial.

Finalmente, el último eje guarda relación con la gestión de la asignación de los ISBN para todas las obras publicadas por el sello editorial INE, permitiendo esto también una gestión más eficiente y un mayor control sobre la gestión de tan importante registro.

Es importante comentarles que hemos también, y agradecer a la Dirección Jurídica su acompañamiento, hemos recibido sus observaciones, asimismo también del Órgano Interno de Control, muchas gracias, y está a su consideración.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo le voy a pedir que someta a votación el proyecto de acuerdo relativo a los lineamientos que nos han expuesto, por favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

### **Asuntos Generales**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día se refiere a asuntos generales, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, consulto a ustedes si alguien desea agendar algún punto, inscribir algún punto en este apartado de asuntos generales.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

**El C. Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Es simplemente para informar a los integrantes de esta Junta General Ejecutiva, del avance que se tiene en el Instituto, respecto al cumplimiento en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación, que como bien saben todos ustedes, se realiza cada año en cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, durante el mes de mayo.

Siendo hoy 20 de mayo tenemos un avance que es lo que quiero destacar, un avance importante que es de 12 mil 174 declarantes de un universo de 22 mil 063, es decir, se tiene 55 por ciento ya de cumplimiento y esto es algo que se debe destacar, se debe reconocer el compromiso y la responsabilidad de la mayoría de los, hasta el momento, todavía hay plazo suficiente para hacerlo, de la mayoría de los integrantes de la comunidad del Instituto Nacional Electoral.

En especial, sí quisiera destacar el caso de la Junta Local del Estado de México, que ya lleva un 96 por ciento de sus integrantes, es decir, la Junta Local más grande del país ya prácticamente ya cumplida en su totalidad la declaración patrimonial.

Y por lo que hace a oficinas centrales, la Dirección Ejecutiva de Administración también ya lleva un 70 por ciento.

La gran mayoría ya se acerca o supera al 50 por ciento, sin embargo, hay unas áreas que sí necesitamos de la ayuda de ustedes como titulares, como líderes de sus grupos, para que puedan ayudarnos en estos 11 días que quedan, que no es nada grave, hay suficiente tiempo, creo que vamos muy bien y creo que también es un ejemplo que el Instituto siempre ha dado de cumplir, de todos sus integrantes, de cumplir en tiempo con sus obligaciones de rendición de cuentas y que eso la fortalece también con respecto a lo propio tiene que fiscalizar el Instituto Nacional Electoral, con otros actores, fundamentalmente con partidos políticos.

De tal forma que el ejemplo que puede poner el Instituto tiene mayor relevancia al respecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Quisiera aprovechar el punto, no solamente para agradecer el corte que se nos acaba de hacer, sino también para aprovechar, para felicitar a los compañeros de las áreas que has mencionado, finalmente no estamos fuera de plazo, pero habla de una, en medio del proceso electoral, de un compromiso importante y que hay que reconocer en el cumplimiento de lo que es una obligación legal.

Y aprovechar precisamente la presentación en esta Junta General Ejecutiva, del punto, para no solamente hacer este recordatorio, creo que no solamente es la presentación de un informe, sino un atento recordatorio que estamos justamente a



11 días de que venza el plazo, el 31, el último día de este mes, el 31 de mayo, para todos aquellos compañeras y compañeros que están todavía pendientes por cumplir con esta obligación.

Creo que las experiencias recientes, el año pasado, a pesar de la condición de pandemia, a pesar de las modificaciones que hubo, creo que hablan de un compromiso de las y los funcionarios del Instituto con la rendición de cuentas y creo que en este sentido vale la pena, a pesar de que estemos inmersos en el proceso electoral más grande y complejo en esta historia, que no nos olvidemos, del cumplimiento puntual de esta obligación, por un lado, pero también compromiso con la rendición de cuentas.

Así que gracias por este informe que a la vez le quiero dar el tono de recordatorio para todos aquellos compañeras y compañeros que tienen pendiente todavía cumplir con esta obligación.

Estoy seguro y confío mucho que, en la siguiente sesión ordinaria, el Titular del Órgano Interno de Control nos pueda dar buenos resultados respecto de todas las áreas, tanto de oficinas centrales como del resto de las áreas responsables del propio Instituto.

No sé si haya alguien más en primera ronda.

En segunda ronda, de nueva cuenta, tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

**El C. Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para, con su autorización Consejero Presidente, estaré enviando un correo electrónico con el avance de cada una de las áreas, para que tengan bien el estatus, la situación de cada uno de sus equipos de trabajo al respecto.

Es cuanto.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Y si se me permite, solicitarles también a los titulares de las distintas áreas, a los titulares de las unidades responsables, que a partir de este recordatorio que gentilmente nos hace el Licenciado Jesús George Zamora, podamos a partir de la información diferenciada que nos va a hacer llegar área por área, recordarles el cumplimiento de esta obligación a los compañeros que están bajo nuestra responsabilidad.

Muchas gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Al no haber más asuntos, señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, por lo que se levanta la misma.

---o0o---